

BLOQUE
AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE CÓRDOBA Y URABÁ

LUGAR Y FECHA						
DIA	MES	AÑO	VALENCIA- CÓRDOBA			
21	05	2014	AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CARBONELL			
			HORA INICIAL		HORA FINAL	
			09: 00 a.m.		02: 28 p.m.	

CORPORACIÓN		
Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	2	6	1	1

TIPO DE AUDIENCIA
Control de legalidad de cargos

DELITOS
Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS						
Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
8.011.963	Jesús Ignacio Roldán Pérez		X		X	

INTERVINIENTES	
Magistrados de la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz del Tribunal de Medellín	Rubén Darío Pinilla Cogollo María Consuelo Rincón Jaramillo
Fiscal UNJYP	Rafael Aponte Martínez - Fiscal 13 delegado Unidad de Fiscalías para la Justicia y la Paz
Representantes de Víctimas	Edith Julieth Álvarez Suaza (Adscrita a la Defensoría del pueblo Regional Antioquia)
Defensor Postulado	Germán Guillermo Navarrete
Representante del Ministerio Público	Carmenza Guzmán López - Procuradora Judicial Penal 2134 (Montería)
Representante Ministerio de Justicia y del Derecho	Luz Carlina Gracia Hincapié- Representante del Ministerio de Justicia y del Derecho (Bogotá)
Fondo para la reparación y Atención integral a las víctimas de la UARIV	Marisela Negrete

VÍCTIMAS		
Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono
Abel Antonio Humanez Rivero-Hermano		San Pedro de Urabá
Timizay Saya - Sobrina		San Pedro de Urabá
Magaly Isabel Varilla Hernández -		San Pedro de Urabá

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Compañera permanente		
Cesar David Castaño Carilla- Hijo		San Pedro de Urabá
Enrique Hernández Correa -Padre		San Pedro de Urabá
Enrique Segundo Hernández- Hermano		San Pedro de Urabá
Esther Hernández Vega- Hermano		San Pedro de Urabá
Fidelia Rosa Álvarez- Cónyuge		San Pedro de Urabá
Mari Espitia- Hija		San Pedro de Urabá
Felicita Espitia- Hija		San Pedro de Urabá
Lenis Esther Espitia – Hija		San Pedro de Urabá
Yudis María Agua- Madre		San Pedro de Urabá
Gilberto Carvajal Luna- Padre		San Pedro de Urabá
Janebis Flórez Zabala –hija		San Pedro de Urabá
Oscar Santander Madrid – Hijo		San Pedro de Urabá
Lourdes Aidé Ramos Jiménez – Cónyuge		San Pedro de Urabá
Luz Dari Ramos Guevara- Hija		San Pedro de Urabá
Norberto Antonio Romero Guevara- Hijo		San Pedro de Urabá
Beatriz Contreras Atilano- Cónyuge		San Pedro de Urabá
Jair Taborda – hijo		San Pedro de Urabá
Carmen Elisa Santana, no es parte en el proceso tiene dudas sobre el tema de tierras.		Valencia, Córdoba

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

09:18 a.m.

La Sala verifica la presencia de las partes intervinientes. Deja constancia que el Magistrado Juan Guillermo Cárdenas no asiste porque está desempeñando otras tareas propias de su cargo. La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes. A continuación verifica la presencia de las Víctimas en la Sala, provenientes de San Pedro de Urabá, familiares de las víctimas directas: Abundio José Humanéz Rivero, Andrés Manuel Saya Casarrubia, Luis Felipe Castaño Estrada, Elías Hernández Vega, Juan Antonio Espitia Álvarez, Hernán David Carvajal Agua, Hilario José Flórez Altamiranda, Santander Madrid Lozano, Audberto Romero Guevara, Joaquín Emilio Taborda.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

GRABACIÓN NO. 7

00: 07:49: La Sala toma la palabra, invita a las otras instituciones a presentarse, ya que acompañan a las víctimas en el proceso de recuperación y reconciliación, invita a los funcionarios de las demás entidades asistentes a presentarse y expresar qué función cumplen en el acompañamiento durante el Incidente.

Hacen presencia funcionarios de la MAPP OEA, Defensoría del Pueblo- Córdoba (Equipo psicosocial) y funcionarios del programa de atención a víctimas de la Gobernación de Córdoba.

00:15:21: La Sala advierte que son múltiples instituciones, Lo que puede generar confusión en las víctimas Debido a que vienen de San Pedro de Urabá. Le solicita a las instituciones que le comuniquen al personero vía escrita informándole qué tipo de apoyo pueden hacer para acompañar su labor y la atención a las víctimas.

**CONTINUACIÓN PRESENTACIÓN DE INCIDENTES DE AFECTACIÓN DE LAS
VÍCTIMAS Y SUS FAMILIAS**

CASO: ABUNDIO JOSÉ HUMANEZ RIVERO C.C 8.429.440- VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y DESAPARICIÓN FORZADA

00:17:11: Presenta la conformación del grupo familiar, padres fallecidos, tiene 4 hermanos (uno de ellos fallecido). Tiene una relación con la señora Emilia Raquel Hernández Baquero con quien tuvo 3 hijos.

Pasa a hacer la relación de representados. Abel Antonio, Víctor, Rosa y Remberto Humanez Rivero (Hermanos de la víctima). Así como a Glesiana María, Luis Alfonso y Anibal José Hernández Hernández (Hijos de la víctima).

Manifiesta que a la Defensoría llegaron carpetas de 5 sobrinos que consideran que también sufrieron perjuicio. Se trata de Jorge Luis, Víctor Armando, María Lili, Dora María, Julieth y Eliecer Miguel Hernández Rosso.

Respecto a la compañera sentimental, ya se encontraba separada de la víctima directa cuando ocurrieron los hechos y no es reclamante en el incidente.

La Víctima vivía con sus hijos, que dependían económicamente de él y tuvieron que desplazarse después del hecho. Las actividades económicas al momento de los hechos eran como comerciante.

Reposan en el expediente los poderes de los hermanos y los hijos de la víctima, que serán entregados el día de hoy a la Magistratura. Refiere que los poderes que habían faltado serán entregados hoy menos el de José Luis Umaña Roso se entregará poder hoy, al igual que los de Víctor, Eliecer y Julieth Paola (sobrinos).

En relación a los hijos manifiesta que no fue posible encontrarlos para citarlos el día de hoy. Solicita corregir algunos nombres como María Lili, (no María Edith) y el otro nombre es Julieth Paola (corregir).

Abel Antonio no ha sido registrado, Víctor Manuel, Rosa Umanez hay copia de la cédula y copia auténtica de registros y de la cédula. Se entrega registro de defunción de Jorge Eliecer hermano fallecido de la víctima.

Se anexan además otras pruebas documentales. Informe de actividades periciales financiero (Eder Alberto Silva) y psicológico (Natalia Bustamante).

Declaración extraproceso de Remberto sobre la condición de la víctima, su actividad económica y las pérdidas materiales al momento del hecho sufridas por la víctima directa.

Certificado expedido por el médico Efraín Puche, donde se manifiesta que el señor Abel padece insuficiencia renal crónica.

Exposición de daños y tasación de los mismos. *Descripción de las afectaciones generadas*, que incluyen una tasación de los montos equivalentes al daño material y moral. En relación a las demás medidas y al tratarse de un caso de desaparición forzada solicita la colaboración eficaz para la exhumación, hallazgo y entrega de restos que aporten a la elaboración del duelo.

00:35:25: El incidente, escenario para la escucha y la reparación de las víctimas. Antes de proceder a escuchar a las víctimas, la Sala les recuerda que está aquí para escucharlos, les pide que se expresen con toda la tranquilidad y seguridad.

Sugiere referirse a tres aspectos. Primero, retomar las condiciones en las que se dio el hecho para advertir, en caso de ser necesario, cualquier otro hecho que se haya generado y del cual aún no se tenga conocimiento.

En segundo lugar, su expectativa en cuanto a la reparación, si han recibido alguna por parte del Estado. Y por último, cómo ustedes se sentirían reparados, para ustedes como podríamos aportar a reconstruir su proyecto de vida, para enderezar de nuevo lo que ocurrió y dejar atrás ese pasado de sufrimiento.

Procede a leer las condiciones de desaparición forzada del Señor Abundio José Humanez Rivero víctima directa, según la verificación de las mismas hecha por la Sala.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

Habla el señor Abel Antonio Humanez, hermano de la víctima.

00:42:28: Sobre los hechos. En ese tiempo vivía en la Finca en Tulapas en la finca que el padre de ambos les heredó. Se enteraron de que un grupo de autodefensa lo había sacado de la casa del señor Molina.

Manifiesta que no sabe cuál sería la razón para sacar a su hermano de la forma violenta como lo hicieron.

Expresa que ellos nunca tuvieron problemas con nadie, sólo se dedicaban a trabajar y a estar en la finca. Cuenta que llegaron a esa tierra cuando él tenía 4 años y allí se crió con su hermano. Abundio vivía en Pueblo Bello, estaba ahí trabajando y de ahí lo sacaron, expresa con vehemencia que su hermano no era gente mala, que ellos como familia son gente humilde y trabajadora.

Daño emocional. Manifiesta que ha sentido mucho lo ocurrido por su hermano. Que ha estado bastante deprimido desde lo ocurrido. Lo ve en los sueños. Además sufre de insuficiencia renal y cuando supo lo de su hermano el azúcar se le disparó. Expresa que siente que está sufriendo mucho y que eso le genera mucha tristeza.

Manifiesta que está de acuerdo con la forma en cómo la Sala verificó los hechos

00:45:35: “La finca la vendí voluntariamente. Se la vendí a Mancuso”.

La Sala le indaga sobre la finca. Manifiesta que su hermano era propietario de una finca en “Tres Marías”. Se le solicita contar sobre los desplazamientos que ha experimentado la familia. Don Abel cuenta que en ese tiempo ellos ya eran desplazados por la violencia.

Porque era recurrente la presencia y confrontación de grupos de guerrillas, paramilitares. Ante el riesgo de amenaza y hurto del ganado que tenían el ejército fue sacó a los campesinos. Se fueron para San Pedro de Urabá.

Manifiesta que no la vendió por amenazas, sino para mantener a sus hijos. Además de que los grupos armados estaban allí todo el tiempo y ya no resistían estar más ahí.

Vendió cada hectárea a un precio de 50 mil pesos al señor Mancuso, lo hizo pues tuvo que sacar a sus hijos que estaban pequeños. Manifiesta que se siente bien, que se siente tranquilo porque siente que Dios está con él.

00:48:00: El precio de las hectáreas en aquel entonces y el precio de compra. La Sala le pregunta en qué año la vendió y cuánto valía la hectárea en ese tiempo. Él señor Abel responde que era a 200 mil pesos y que la vendió en 1995. Que además, que tenía 25 cabezas de ganado, una represa, marranos.

Ante la pregunta de cuánto vale la hectárea hoy en día, manifiesta que esta aproximadamente a 3 millones de pesos.

La Sala le pregunta si ha recibido algo por ese hecho, el señor le dice que no ha hecho nada para recuperarla, aunque registro los hechos en restitución de tierras

00:50:50: Sobre el perdón.

La Sala le sugiere expresar qué considera que repararía la herida por la desaparición de su hermano. Refiere a sus creencias religiosas. Manifiesta que no tiene odio, ni al postulado ni a nadie, él espera que en algún momento podamos estar todos unidos. Expresa que nada va a reparar esa pérdida, ni dinero ni nada, que su hermano ya descansó.

Se dirige al Postulado y le expresa que lo perdona. Que se arrepienta por su vida y que él lo perdona desde su corazón, que él no va a juzgarlo.

00:53:40: Intervenciones de las partes en relación a lo narrado por la víctima. La Sala agradece a don Abel su intervención y corre traslado a las partes para que se manifiesten si lo consideran necesario. El fiscal sugiere narrar lo atinente al desplazamiento forzado, la compraventa con el señor Mancuso y el desplazamiento del núcleo familiar. Desea sabersi estos hechos se debieron a la muerte de su hermano o a otros hechos.

00:55:20: Don Abel narra que un desplazamiento fue con su familia de Tulapas. Todos salieron para San Pedro de Urabá, después de eso la guerrilla quería matarlos y llevarse el ganado, fue cuando el ejército fue por ellos y los ayudó a salir. Otro desplazamiento fue después de la desaparición del hermano.

00:58:10: La procuradora le solicita al señor Humanez que aclare respecto a sus 7 mulas de carga, sembraban maíz le pide que cuántas mulas de carga y qué tipo de mulas. Don Abel manifiesta que salía por pueblo bello, en las 300 hectáreas se sembraba grandes cantidades de maíz. Se trataba de mulas de carga.

Don Abel menciona continuamente la "avalancha". Al preguntársele a qué se refiere responde que es cuando todos salieron de la vereda de Tulapas, mucha gente salió, "cuando mucha gente salió y dejó sus animalitos". La procuradora afirma que se trató efectivamente de un desplazamiento masivo.

01:00:00: Probablemente el cuerpo de Abundio ya fue exhumado por la Fiscalía. La Sala corre traslado al postulado quien narra lo relativo a las exhumaciones hechas en la finca "La 35", dice que de las fosas exhumadas en una de ellas era donde se encontraba el hermano. Es probable que ya lo hubieran exhumado. Don Abel manifiesta que quiere que le entreguen los restos de su hermano para hacerle una cristiana sepultura.

01:03:00: La Sala le solicita aclarar las condiciones del desplazamiento, cómo salieron por el hostigamiento de la guerrilla y qué tuvo que ver el ejército. Don Abel aclara que el Ejército los ayudó a sacar el ganado y los ayudó a salir.

01:05:15: Se hace receso para que quienes vienen de San Pedro de Urabá tomen el desayuno.

Hora de finalización primera sesión

10:10 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

10:40 a.m.

00:01:10: Continúa la Representante con la presentación de Incidentes

CASO: ANDRES MANUEL SAYA CASARRUBIA C.C 8.171.984 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA Y DESAPARICIÓN FORZADA

Descripción del caso y pruebas documentales. La representante describe el caso y expone las condiciones de vida de la víctima directa, así como las de su familia con anterioridad al hecho.

Manifiesta que la Sra. Luz Marina Galindo Sibaja y sus hijos confirieron poder y aportaron los registros de matrimonio y civiles. Los poderes de los reclamantes se encuentran en regla y se anexan al incidente que se entregará a la Magistratura. En la carpeta se incluyen los documentos que acreditan la identidad de cada uno, así como su parentesco en relación a la víctima.

Descripción de las afectaciones generadas. Teniendo en cuenta que el delito fue reconocido por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, analiza los daños materiales y morales que incluyen sus respectivas tasaciones tal como en los otros casos. Las demás medidas de satisfacción y rehabilitación son similares a las ya presentadas. Pero al tratarse de un caso de desaparición forzada, solicita la colaboración eficaz para la exhumación, hallazgo y entrega de restos que aporten a la elaboración del duelo.

00:06:50: Se corre traslado a la cónyuge de la víctima

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

00:08:06: La Sala le da la bienvenida a la señora Luz Marina Galindo Sibajá y pasa a leer el caso según lo verificado a lo largo del proceso. Hechos ocurridos en 1994, la víctima fue acusada de ser integrante de la guerrilla.

00:11:00: Toma la palabra la señora Luz Marina (guarda silencio). Posteriormente manifiesta lo difícil que fue y sigue siendo que los grupos armados se hayan llevado a su compañero amarrado y nunca lo hubieran vuelto a ver.

La desaparición forzada. Los miembros del grupo armado fueron por su esposo a las 4:30 am. Ella les preguntó y le dijeron que lo iban a regresar por la tarde. Hasta el día de hoy ella lo sigue esperando. Ella ni siquiera sabía cuál era el grupo armado que se lo había llevado.

El hurto y el despojo. Él iba a comprar unos marranos, tenía dos millones de pesos. En el momento de llevárselo ella les pidió que no se lo llevaran en ropa interior. Recuerda que se puso un pantalón en el que iban 800 mil pesos. Era la plata de dos cadenas que había empeñado con el señor Fernando Claro. Todo se lo llevaron. Manifiesta que "si se perdió él que se pierda lo demás". Manifiestas que le quedó una finca que se la había dado a él el INCORA, con unos animales. Pero los vendió para quedarse en la finca y finalmente se la quitaron.

La vida después el hecho. Afectaciones emocionales por la desaparición

Una de las hijas está en Medellín, trabaja en lo que puede.

Manifiesta que para ella una de las cosas más tristes es el día del padre. Su hijo después de 20 años no ha superado lo que ocurrió. El 31 de diciembre que su esposo cumplía años, para el hijo eso no es día pues sufre demasiado.

Manifiesta que la separaron de él, pero que Dios es grande "si perdonó dios, yo también los perdono". Invita al postulado a que se "ponga una mano en el corazón" y le diga dónde está su esposo, pues ella desea llevarlo al cementerio. Narra el dolor que siente de que otras mujeres puedan ponerle velas, flores a sus muertos, pero ella no, le insiste en que le diga dónde está para ella misma ir por él.

00:18:25: Sobre la reparación. Acción social le entregó 20 millones 600 mil pesos, que fueron repartidos entre ella y sus hijos.

Condiciones y dificultades económicas. Expresa que los hijos se fueron de la casa cuando a él se lo llevaron. Que está sola y los hijos vuelven de vez en cuando (31 de diciembre o Semana Santa).

Su hija trabaja en una casa de familia, no estudió, trabajaba y estudiaba pero ya no pudo hacerlo más por las dificultades económicas. Tienen una deuda por catastro que equivale a 10 millones de pesos, esto le genera mucha angustia.

Lo que le pide al postulado. Manifiesta que lo único que quiere pedirle al postulado es

que le ayude a encontrar a su esposo, aunque sean sólo los restos, insiste: con todo respeto le pido que me ayude a buscar a mi esposo. Yo todo lo que les pido es que me ayuden a buscar a mi esposo es todo lo que les pido. Y que me ayuden a rehacer mi finca.

00:22:13: Acerca del Señor Fernando Claro. La Sala le pregunta por él pues ella lo mencionó. La Magistratura tiene conocimiento de que este señor era un testafarro de Vicente Castaño (explica qué es un testafarro) le pregunta si ella sabe algo de eso. Ella manifiesta que no sabe y tampoco sabe si este señor tiene algo que ver con lo que le ocurrió a su esposo.

00:24:10: el apodo del señor era el "Indio Sade" se deja claro que no era por que perteneciera necesariamente a una etnia, sino por apodo.

CASO: HILARIO JOSÉ FLOREZ ALTAMIRANDA C.C 71.976.606 - VÍCTIMA DE HURTO Y DESAPARICIÓN FORZADA

00:25:40: La Defensora refiere que sólo hasta este momento –en Audiencia- le había sido posible reunirse con la familia, por lo que sólo se hará la exposición. La entrega del escrito sólo se hará cuando esté lista la carpeta, propone que sea el día de mañana jueves. Las partes están de acuerdo.

En relación a los representados. Hoy comparecen sus familiares. La representante es apoderada de la señora Consuelo de Nieve Julio Zabala y sus hijos Yamile Flórez e Hilario Flórez. El señor sostuvo otra relación sentimental con Gloria Esther Zabala con quien procreó a Yanebis Flórez Zabala (presente en la sala).

En relación a los hechos. Se trata de un delito de hurto y el señor actualmente se encuentra desaparecido, Al momento de los hechos la víctima vivía con el primer grupo familiar. Todos los hijos dependían económicamente de él. En relación al peritaje La Sala le indaga por la señora María Magdalena Graciano (la defensora responde que está siendo representada por el abogado contractual Jesús Antonio Graciano Góez).

Prueba documental. La señora y la hija otorgaron poder, el joven estará representado por su mamá ya que es menor de edad. En el caso de los demás todos han otorgado poder. Documentación que se incorporará a la carpeta entregada. No habrá peritaje psicológico pues se trata de un delito de hurto.

Hay copia de la matrícula del vehículo que hace parte de las pérdidas que sufrió el señor Flórez Altamiranda.

Descripción de las afectaciones generadas.

Teniendo en cuenta que el delito fue reconocido por el postulado Jesús Ignacio Roldán Pérez, analiza los daños materiales y morales que incluyen sus respectivas tasaciones tal como en los otros casos. Las demás medidas de satisfacción y rehabilitación son similares a las ya presentadas.

Solicitud a la Fiscalía. Informar sobre la desaparición del señor pues hoy en día la familia no tiene conocimiento de lo que ocurrió con él.

00:38:48: la Sala va a leer lo que se ha establecido sobre el caso del Señor Hilario de Jesús Flórez Altamiranda, aunque esta referenciado sólo el hurto. La víctima fue retenido y llevado a otra región. Seis meses después se dio el hurto de 400 cabezas de ganado, 80 de ellas aproximadamente eran de la víctima. Quedará registrada la desaparición forzada del señor.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

Que nos digan dónde está nuestro Papá. Habla Yanebis Flórez una de las hijas de la

víctima. Manifiesta que lo único que quiere decir es que lo que realmente quieren pedir es que les digan dónde está su padre.

La vida ante el hecho y después del mismo. Afectaciones emocionales y consecuencias. Yo tenía 15 años, mi hermano estaba pequeño y el otro hermano tenía 2. Expresa que ha sido muy difícil. No vivían juntos, pero él era un excelente padre, estaba dispuesto en todo momento. Esto se robó los mejores años de sus vidas, pues él era su único apoyo.

Manifiesta que por su falta ella y sus hermanos no lograron ser profesionales, siempre con su hermano dicen: "si mi papá estuviera vivo todo sería muy diferente". Están divididos, repartidos, no están juntos.

Sobre los hechos. Manifiesta que lo único que puede aportar es que cuando le avisaron todo fue muy difícil, muy duro para ese entonces y que aún sigue siendo. Expresa que no podría explicar tantas cosas de todo lo que pasó, solo saben que se lo llevaron y hasta el momento no se sabe nada de él.

Sobre la Reparación y los hechos. La Sala le pregunta respecto a las condiciones de la desaparición. Por el hurto del ganado y del vehículo le indaga si han recibido algún tipo de reparación. La joven responde que recibieron 20 millones por vía administrativa, es la única ayuda que fueron repartidos entre los hijos y la compañera permanente en ese entonces.

No hay reparación para algo como lo que ocurrió. Explica que no sabe por qué concepto fue la reparación. Y añade que no hay reparación, porque el tiempo, el amor, el cariño del padre, no se repara. Manifiesta que todavía siente ese vacío eso hace que no sea reparable el daño. Expresa que quieren ser profesionales y seguir luchando por vivir dignamente.

00:46:00: La desaparición fue atribuida a otro postulado. La Sala aclara que el postulado ha manifestado que él no participó en la desaparición del señor Flórez Altamiranda y le indaga al Fiscal si ya hay alguna claridad sobre la desaparición que tuvo que ser llevada a cabo por los paramilitares también por las condiciones escuchadas.

00:47:03: El Fiscal manifiesta que el hecho fue confesado por "Pedro", el postulado que confesó falleció por una enfermedad. Es un hecho atribuible a los hermanos Castaño.

00:48:00: La Sala aclara a Yanebis que en la sentencia final se aclararan los hechos de la desaparición de su padre, la Sala tomará nota de los aspectos relativos a la reparación y la investigación archivada de la Fiscalía.

CASO: HERNÁN DAVID CARVAJAL AGUA C.C 2.212.581 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

00:50: 00: La Representante continua con la exposición del Caso. El joven tenía 16 años para la fecha de los hechos, era brigadista de la Cruz Roja, fue asesinado por acusársele de ser miembro de una secta satánica.

Sobre los representados. Sus padres Gilberto Carvajal Luna y Yudis María Agua. Las personas representadas son Gilberto Carvajal Luna, Yudis María, Gilberto Segundo Carvajal Agua, Ana Marcela Carvajal Roderó (nueva), Julia Eva Fajardo Agua (nueva) y Dina Marcela Fajardo Agua (nueva), y el tío de la víctima directa. También está presente su tío Danilo Segundo Carvajal

Sobre las condiciones de vida antes del hecho y la ocurrencia de los mismos. Expone.

Pruebas documentales. Respecto a los poderes manifiesta que se entregaran en la Audiencia en la carpeta del caso. Respecta a la señora Ana Marcela, no fue posible hallarla, respecto a Danilo, se le transfirió poder a la representante por una representante que hubo con anterioridad.

Se aportan registros civiles de nacimiento de Dina y Julia Eva, así como las copias de cédula de ciudadanía. De Danilo segundo sólo copia de registro civil.

Respecto a los informes se entregaran los periciales financieros y psicológicos.

Así como declaraciones extrajuicio del parentesco con el tío.

Descripción de las afectaciones generadas.

Los hechos fueron reconocidos y aceptados por el postulado Jesús Ignacio Roldán. Procede a analizar los daños materiales y morales que incluyen sus respectivas tasaciones tal como en los otros casos. Las demás medidas de satisfacción y rehabilitación son similares a las ya presentadas.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

00:59:12: La Sala corre traslado a las víctimas para escuchar su experiencia sobre los hechos. Se presenta Yudis Marina Agua (está visiblemente afectada por el hecho), como la mamá de Hernán David Carvajal Agua.

Lectura de la verificación de los hechos por la Sala. El joven fue entregado, engañado a un grupo de las autodefensas al mando de Jesús Ignacio Roldán. Tenía 16 años y un tatuaje. su cuerpo fue encontrado en una carretera, asesinado por que "era miembro de una secta satánica". El Fiscal 114 de Urabá ordenó suspender la investigación 7 meses después de los hechos, por lo que la Sala ordenó investigar a varios funcionarios de esta entidad.

00:05:15: Sobre el joven víctima y los hechos según la madre.

Manifiesta que lo único que quiere expresar es que su hijo no pertenecía a ninguna secta. Le gustaba ayudar, aprender, fue monaguillo, fue policía juvenil.

Aprendió a tatuar porque le enseñaron en el Ejército. Era muy joven y no podía prestar servicio aún, pero pasaba mucho tiempo en el Batallón y le pareció gracioso aprender.

Tocaba instrumentos en la banda y en funerales. Le faltaba año y medio para terminar el bachillerato. Agradece que por lo menos pudo tener el cuerpo de su hijo, que al menos sabe dónde está.

Palabras al postulado. Manifiesta que le pide a Dios que lo perdone por lo que hizo que le pida perdón a él. Le expresa que ella lo perdona y que recuerde que él también tiene hijos y puede imaginarse todo lo que significa perder uno así, que lo perdona y no siente rencor.

Lo engañaron para matarlo. Manifiesta que un hombre llamado "Lucho" se hizo amigo del joven y lo saco con ese pretexto, dice que su hijo era un niño sano. Les pide de corazón que recuerden eso. Narra que tiene otro hijo lejos que no viene a visitarlos porque le duele recordar que ahí mataron a su hermano

Sobre la Reparación. Las consecuencias emocionales del hecho: siente miedo de recibir dinero y que luego la asesinen.

La señora aún no ha recibido ningún tipo de reparación. Manifiesta que le da miedo recibir algo y que luego vengan y la maten con sus hijos, manifiesta que le da miedo salir a la calle aún, hubo una época que le daba mucho miedo y no era capaz de salir por el terror que sentía. Le pide al postulado que le diga si su vida corre riesgo o la de su familia, que le diga que no hay porque tener miedo.

00:12:27: Frente al terror que experimenta. Que el postulado le prometa que no hará nada en su contra.

La Sala le sugiere a la Señora que exprese que otras cosas podrían ayudar a sanar el dolor y el miedo que siente. La señora manifiesta que quiere que el postulado le prometa que no va a pasar nada más, que pueda andar tranquila sin sentir temor de nada porque su hijo era inocente y no estaba metido en nada. Resalta que eso es lo único que quiere. La Sala manifiesta que en el momento de la conciliación se dará lugar a todas esas solicitudes.

CASO: LUIS FELIPE CASTAÑO ESTRADA C.C 6.884.476 - VÍCTIMA DE HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA

01:14:54: La representante continúa con la exposición de este caso. Igual que en los casos anteriores, manifiesta que entregará la carpeta el día de mañana debido a que apenas están consolidando la información. Expone el contexto de las condiciones de vida previas al hecho.

Sobre el grupo familiar. Está conformado por: Magaly Barilla, Alexander, Sandra, Cenelia, Dilson y Cesar David. Expone que vivía con la compañera permanente y sus hijos.

Sobre la representación judicial. Se confieren poderes verbalmente. Manifiesta que aún no cuenta con poderes por eso que le solicita a la Magistratura que los que están presentes otorguen poder en audiencia. Se pasa a conferir poder verbalmente por: Magaly Varilla y Cesar David Castaño Varilla, otorgan poder a la representante. La representante de víctimas manifiesta que sólo los presentes están y que los demás poderes serán allegados posteriormente cuando la señora Magaly contacte a sus demás hijos.

Pruebas documentales y testimoniales Se aporta la copia de cédula de Magaly Isabel, así como copia de cédula de la víctima directa, copia del registro de defunción de Luis Felipe Castaño Varilla, así como con registros civiles de nacimiento de los hijos. Certificado expedido por el registrador donde consta el número de cédula de la víctima. Copia de declaración extraproceso rendida por Noris Amparo Moreno Julio y Esther Moreno, donde consta la unión de hecho entre la víctima y su compañera permanente. Así como los hijos que procrearon. Se aportan informes de peritazgo financiero y psicológico. Como prueba testimonial se solicita se valoren los testimonios de los familiares.

Descripción de las afectaciones generadas.

Los hechos fueron reconocidos y aceptados por el postulado Jesús Ignacio Roldán. Procede a analizar los daños materiales y morales que incluyen sus respectivas tasaciones tal como en los otros casos. Las demás medidas de satisfacción y rehabilitación son similares a las ya presentadas.

01:26:46: Presentación de los hechos por la Sala. Se dirige a doña Magaly y César para manifestarles la forma en cómo el hecho ha sido verificado por la Magistratura.

Manifestaciones de los miembros de la familia en relación a la víctima, el daño y la reparación

01:29:19: Hijo de quien fue víctima interpela al postulado. César David, pide permiso para hacerle una pregunta al postulado. Parte de la acusación de que su padre era guerrillero y violador, justificación que el mismo postulado expresó y con base a la cual fue asesinado por los paramilitares. Le pide que les diga por qué lo mató y que él quiere escucharlo. La Sala le manifiesta a David que él tendrá la oportunidad de preguntarle en el momento de la conciliación y el postulado le dará respuesta.

01:32:10: Los hechos narrados por el joven que estuvo presente cuando su padre fue asesinado.

Tenía once años y estaba presente cuando mataron a su Papá quien era criador de gallos y negociante de madera. Vivían en San Pedro de Urabá y como le gustaban los gallos, estaba en la gallera ese día.

Aposto 20 mil pesos a un gallo, manifiesta que más nadie le apostó y que él es testigo pues estaba presente al lado de su padre. Expresa que el postulado aprovechó que vio a su padre subido de tragos y como el gallo apostado perdió le cobraron 20 mil pesos. La muerte fue producida directamente por el postulado quien le disparó mientras el joven, que en ese instante era un niño, sujetaba a su padre de la cintura, expresó:

“Yo me le pegue de la cintura a mi papá, como estaba tan pequeño no pude detenerlo, yo pegado y no pude más, nadie me ayudó a que no mataran a mi papa, pero el señor cogió la pistola y le empezó a disparar”

Manifiesta que el postulado para matar a la gente siempre argumentaba que eran guerrilleros, rateros o zánganos. El joven niega ese hecho.

Le pide que aclare eso pues su padre no hacía parte de ningún grupo armado. Le al postulado si no se da cuenta del dolor de la familia. Sin comida, sin estudio, por no tener recursos. Manifiesta que perdieron otros dos hermanos dos años después de esa situación, no tenían ni para comer.

“Cuando el mato a mi papá pasaba de “chachito”, un tipo se cree hombre cuando anda con un arma, se paseaba como siempre por ahí. Ahorita lo vi llorando, qué tiene que llorar, ya para que se va a arrepentir, ya hizo lo que hizo, con qué cara viene aquí, a pedirme perdón a mí, si a mí me hierva la sangre, yo quiero que me lo diga a mí en la cara.”

01:37:50: Magaly, la compañera permanente de la víctima.

Manifiesta que la situación ha sido muy dolorosa. Tiene otros dos hijos desaparecidos LUIS FERNANDO CASTAÑO Y GUILLERMO JOSÉ CASTAÑO.

Expresa que el postulado sabía lo que quedaba. Que perdieron todo después de eso y fue por esa razón que el postulado le mando a hacer una casa para subsanar la muerte de su compañero. Es ahí donde vive hoy en día.

Sobre el perdón. Manifiesta que lo perdona y que espera que Dios lo perdone también. Expresa que lo perdona aunque en el momento de los hechos la dejó totalmente sola sin ni tener donde vivir, sus hijos se fueron solos a trabajar. No tuvo como darles educación. Aduce que ella si lo perdona, pero no sabe si sus hijos puedan hacerlo. Y le pide al postulado que le informe si fue él quien mando a matar a sus otros dos hijos, pues ella está segura de que fue él. Le pregunta qué día lo hizo y por qué, y le pide el favor de responderle respóndame eso por favor.

Sobre la reparación. Recibió la ayuda de Acción Social (22 millones)

La Sala le sugiere complementar manifestando que otra cosa cree que le ayudaría a aliviar la pérdida de su compañero, para tratar de aliviar ese daño que le cambio la vida así.

Solicitud al postulado: “díganos si por estar acá nos van a matar”. La señora manifiesta que sólo necesita que sus hijos trabajen para seguir adelante. Le pregunta al postulado si ellos como familia corren peligro. Si después de estar aquí los van a matar, si la van a mandar a matar a ella y a sus hijos, pues ellos siguen sintiendo temor.

01:43:50: La Sala se dirige a David y procura reflexionar con él sobre la posibilidad de que este proceso sirva para reconstruir otros aspectos. Reconstrucción que empieza por el respeto, que debe empezar por no calificar a los otros de una manera ofensiva. Le manifiesta que no hay ninguna evidencia confiable de que la víctima era colaborador de la guerrilla. Pasa a explicarle cómo se entiende este delito teniendo en cuenta que bajo cualquier parámetro, se trató de un hecho injusto y que los paramilitares incurrieron en

actos atroces. Invita al joven a procurar manejar los posibles sentimientos de venganza que se despierten.

A continuación se dará otra etapa después de un receso.

01:49:29 finaliza la sesión.

Hora de finalización segunda sesión

12:30 m

Hora de inicio tercera sesión

01:20 p.m.

00: 00: 14: La Sala introduce el proceso de conciliación que tendrá lugar. Se refiere a los distintos tipos de responsabilidad atribuida a los grupos armados al margen de la ley, así como niveles de responsabilidad para el Estado. En el procedimiento a seguir, algunas solicitudes involucraran al postulado, que ha estado presente y tiene conocimiento de lo solicitado por las víctimas, así como a su representante en materia de satisfacción.

A continuación solicita al postulado manifestar sus compromisos.

Compromisos y respuestas del postulado a las familias

00: 02:40: El postulado se dirige a Yanebis Florez hija de José Hilario Florez Altamiranda.

Refiere los hechos de victimización. Manifiesta que se ha comprometido con el proceso. Que actualmente es objetivo militar para los grupos que continúan en la zona, porque ha denunciado especialmente los bienes que han quedado en manos de la familia de los Castaño así como en manos de testaferros, que siguen disfrutando de esa riqueza. Manifiesta comprender las necesidades de las víctimas que se encuentran presentes. Refiere las 6 mil hectáreas de tierra de lo que denomina la finca con "las tierras más hermosas del departamento".

Jura que ha sido honesto en las declaraciones de bienes que eran de los hermanos Castaño. Manifiesta que la Fiscalía ha tardado demasiado tiempo en confiscar las propiedades, especialmente los bienes que ha denunciado.

00:08:00: La Sala invita al Postulado a ser concreto en relación a los aportes que él pueda voluntariamente hacer para satisfacer las solicitudes hechas por las víctimas. Le invita a definir su colaboración para ubicar los restos de quienes se encuentran desaparecidos.

00:10:10: El postulado se compromete a no incurrir nuevamente en actos violentos. Manifiesta que no volverá a repetir lo mismo que hizo. Que hoy hace el compromiso de si recupera la libertad y le dan apoyo, trasladarse a la Finca La 15, vendrá con ayuda de campesinos de la zona para buscar las fosas. Se compromete ante dios y las víctimas por el daño causado, otro compromiso es que todos los bienes de los hermanos Castaño pasen al Fondo de reparaciones para las víctimas
Les pide perdón, y manifiesta que es de corazón.

Palabras del postulado para la señora Yudis Marina Agua

A la señora que le manifestó sentir miedo le dice que le jura que jamás hará daño. Le manifiesta que lo de su hijo es muy duro, le pide perdón, porque era un hombre que estaba comenzando a vivir y le explica que fueron órdenes que tuvo que cumplir, pero que se arrepiente por lo que hizo.

Palabras del postulado para la Señora Magaly Varilla

A la señora Magaly Varilla le expresa que fue él quien le disparó a su esposo. Él no tenía razones para hacerlo, era una orden que recibió de Carlos Castaño. Narra que el señor Luis Felipe era el administrador de la finca "La 20". Las órdenes de Carlos Castaño tenía que cumplirlas de un modo u otro, por eso que él planeo la muerte. Tenía conocimiento de

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

que el señor era problemático y así fue como lo planeo en la gallera. Carlos Castaño decía que el señor no pagaba sus deudas y que era informante de la guerrilla y por eso lo ordenó.

Por eso manifiesta que él pasaba por su casa y le rompía el alma ver la forma en cómo quedaron, en la miseria. Fue por eso que les mandó a hacer esa casa con su propia iniciativa.

Nunca tuvo pruebas de que fuera ladrón, tampoco que fuera violador y menos guerrillero, eso nunca se probó. Monoleche refiere la muerte de su padre, y se dirige a Cesar David para decirle que él comprende el odio que siente. Jura que no va a hacer nada más ante los ojos de Dios.

Palabras del postulado en relación a la ubicación de los cuerpos

“Cementerios” en la Finca Los Campanos y Jaraguay. En relación a la reparación se compromete de corazón con el apoyo del Estado y la Fiscalía, a trasladarse a la finca Jaraguay, “la 35”. Expone que en el año 88-89 empezó a operar Fidel castaño en esta zona y que diariamente se llevaba gente allá. En la finca Los Campanos, se sepultaba la gente esa finca fue retirada y hecha potrero. Pero manifiesta que si las autoridades tienen paciencia, hay muchos años por delante para seguir y saber dónde quedaron estas personas, aproximarse a los sitios exactos. Ese es su un compromiso por el tiempo que estuvo en la organización.

Sobre los dos hijos desaparecidos de la Señora Magaly Varilla

Le jura que no tiene nada que ver con la muerte de sus hijos, que ya lo hubiera confesado en justicia y paz. Le dice que después de lo que pasó con su esposo, ella sabe que él nunca era capaz de mirarla a la cara, porque sabía el daño tan grande que le había hecho.

Ante la pregunta de la sala de si conoce quien desapareció a los otros dos jóvenes. El postulado responde que no tiene idea de quién pudo ser, que cree que pudo ser en Carepa donde estaban prestando servicio, allá estaba “hh” y había guerrilla, no sabe que pudo haber ocurrido.

00:21:31: La Sala corre traslado a las víctimas para que manifiesten otras cuestiones si consideran que falta algo para que lo expresen

Otras palabras del postulado: En relación a las tierras de Kenia, que son 600 hectáreas que al parecer van a ser confiscadas.

La Sala le solicita esperar a que las víctimas se expresen para continuar él con la palabra. Le indaga a la representante de víctimas si ella tiene algo por manifestar. Ella responde negativamente.

00:25:30: El postulado aclara que cuando le pide a las víctimas que dejen de sentir temor pues él no va a incurrir nuevamente en actos delictivos, se lo está expresando a todos y todas las que expresaron sentirlo.

En relación a la Reparación económica, los bienes despojados y la posibilidad de reparar. La Sala refiere el deber de los postulados de entregar, devolver los bienes que habían sido despojados, e incluso ofrecer su patrimonio para la reparación de las víctimas. Para claridad suya ese deber tiene limitaciones, pues los postulados tienen la posibilidad de mantener unos bienes básicos para vivir decentemente. Con esa salvedad le pregunta al postulado si puede contribuir económicamente con las víctimas.

00:28:20: La contribución económica por parte de los postulados. Entrega de bienes, dinero y creación de una fundación. El postulado refiere unos bienes que denunció ante la Fiscalía, obtenidos a raíz de su ingreso a las autodefensas, esos bienes serán entregados para contribuir a la reparación. Manifiesta que él no tuvo participación en

el narcotráfico, sólo su participación en las autodefensas. Él denunció los bienes que adquirió, algunos están a nombre de otras personas. Una de las Fincas que ofreció para reparar es en Lorica.

Manifiesta que él y "El Alemán" quieren conformar una fundación para buscar fosas en todo el país, ese es el propósito, no sólo buscar en San Pedro, en Valencia, sino también en Cristales donde estuvo Doble cero.

La Sala le pide que a título enunciativo por lo menos, le manifieste lo relativo a esos bienes que va a entregar.

00:31:40: Relación de bienes propios a entregar y plazo de entrega. El postulado manifiesta que los bienes que ofrece para reparación de las víctimas por su participación en las autodefensas son:

- Una propiedad de 80 hectáreas de Carlos Castaño, esa propiedad Carlos se la vendió a un político (00:31:40), la casa está sin puertas, solo quedo la tierra.
- En Lorica hay 260 hectáreas, una finca que él le compró a un señor Alfredo Vélez, es una finca para reparación, y que fue invadida por unos parceleros, son tierras alrededor de 25-30 hectáreas,
- Refiere que cuando él se desmovilizó puso una plata a interés con la que ha mantenido a sus 9 hijos y a sus hermanas, la mayoría vive en San Pedro de Urabá. Su familia vive muy humildemente, son 400 millones de pesos. De éstos él va a dejar 300 millones de pesos para entregarlos en efectivo. Cuando mataron a Carlos él cogió un ganado y lo vendió y eso lo puso a interés

Ante la pregunta de La Sala de cuándo podría entregarlos el postulado responde que en dos meses y medio. La propiedad referida era la de **Humberto Leal**, y otra propiedad entre Cereté y Lorica, se refiere a esa propiedad.

Bienes en Urao. Ricardo Zapata consecución de escritura. En relación a las tierras de Urao, manifiesta que son tierras de Vicente Castaño. Son cercanas a la Finca Cristales. "Doble Cero" tuvo esa tierra. El postulado habló con su compañero Ricardo Zapata quién le dijo que iba a tratar de obtener las escrituras. El administrador salió cuando la guerra de los pepes. El negocio de la tierra no quedo claro, la negociación la hizo el postulado con su compañero Rodrigo Zapata, que al final quedó como dueño de esa tierra.

00: 38:00: Bienes de Vicente Castaño en Urao. Alias René. La Sala le indaga sobre el conocimiento que pueda tener sobre estos bienes. Él responde que las tierras eran manejadas por Rene que era el encargado del suroeste. Esas tierras las compró Fidel para Vicente Castaño. El postulado adquiere el compromiso de hablar con Rene.

00.38:50: La Sala le pregunta en relación a otras tierras, entre ellas un local. El postulado refiere que es un local de una proveedora que tiene un costo de 150 millones. Esa proveedora era de "08" Salomón Perez Charid, el comandante de Mancuso, nunca se hicieron papeles de esa finca y es él quien tiene esa información.

Aceptación de los compromisos adquiridos por la Representante de víctimas

00:40:20: En relación a los compromisos adquiridos por el postulado la Sala le indaga a la representante de víctimas quien manifiesta que está de acuerdo con lo ofrecido por el postulado y que no encuentra objeción. La Sala manifiesta que en su labor podrá imponer otros compromisos al postulado incluso. Corre traslado al postulado para manifestar lo que había pedido expresar.

00: 41: 30: El postulado refiere que quiere insistir, en que si a la Fiscalía ya no le queda duda, debe entrar a ver los compromisos con Sebastián Castaño y Fernando Claro. Refiere que son ellos los que en referencia a los bienes han querido cambiarlos de dueño, de tal modo que lo que él conocía ya aparezca en nombre de otras personas. Solicita que

se tomen medidas lo más rápido posible para que no se pierdan esas tierras y sean aprovechadas por las víctimas que son trabajadores campesinos que necesitan ese apoyo, por lo menos para el pancoger y eso sería un alivio.

Entre esas esta la finca "La 35", les sugiere que paguen ese arriendo, Las Tangas, Jaraguay Los Campanos. Son casi 5 mil hectáreas, una finca de esas tiene dos animales por hectárea y cada animal diariamente 15 mil pesos diarios. La cuenta que eso representa es altísima.

Se refiere a Kenia la esposa de Carlos Castaño. Refiere que fue engañada por Carlos Castaño, que sufre mucho con la niña que tuvo, que padece una enfermedad muy grave. Refiere que ella está dispuesta a acudir ante la justicia en el momento en que la citen, así como a entregar los bienes voluntariamente.

00:46:30: El Fondo para las reparaciones se refiere a algunos procesos. La Sala corre traslado al Fondo para que manifieste en que se puede comprometer. La representante manifiesta que el abogado especial no se le dio facultad para conciliar. Pero se manifiesta que el Fondo está haciendo todo lo posible para darle a los bienes un sistema de administración adecuada. Que en Córdoba ya se han hecho subastas. La procuradora pregunta si las subastas de las cuáles habla la abogada se han hecho públicas, y cuantas han hecho en Córdoba

00: 48:00: Predios pertenecientes a la Finca Los Campanos. La abogada se refiere a las parcelas, entre las cuáles se encuentran: la 41, la 17, la 14, entre otras. El fiscal pregunta sobre éstos predios a cuál hacienda o predio pertenecen. Hacen parte de la Finca los Campanos.

00:51:00: Terceros de buena fe en procesos de reclamación de tierras.

Una de las asistentes a la Audiencia, la señora Carmen Elisa Santana, pregunta a la Sala qué pasa cuando los bienes han sido comprados legalmente y están al interior de Las Tangas, por ejemplo. La Sala manifiesta que eso se haría en un proceso donde un juez manifieste que la adquisición del predio fue legal.

A continuación se refiere a la importancia de la verdad y la pregunta que una de las víctimas hacía el día de ayer en relación a saber las razones de la muerte de su hijo.

La Magistratura refiere al control de los territorios por parte de las autodefensas y la implementación de una política de terror, que implicó asesinar eliminar todo aquello que pudiera poner en riesgo lo que impidiera tener ese control. Ese proceso de dominio y control implicó también un proceso de despojo y apropiación de tierras que no eran de ellos.

Se corre traslado a otras dos víctimas que no hacen parte del proceso pero manifestaron la necesidad de indagarle al postulado algunos aspectos.

00:55:40: Otras víctimas asistentes que no son parte en el proceso. Las Nubes. Desaparición de 9 personas.

Habla Frank Ramos Fuentes. Manifiesta que fue víctima en el año 88 cuando operaban Los Tangueros a cargo de Fidel Castaño. Manifiesta que quiere saber sobre un grupo de personas que desapareció en noviembre de 1998 que se los llevó un grupo armado, nadie les ha dicho que pasó con esas víctimas, no saben dónde están, por qué se las llevaron. Se dirige a la Fiscalía, la Defensoría y al postulado para que le digan que pasó.

Pregunta a la Sala por qué hoy hay personas de San Pedro de Urabá y no está la gente de Valencia que fue víctima. Manifiesta que a ellos en Valencia no se les permite hablar. Quiere saber por lo menos qué pasó, porque no les han dicho nada, este caso de mi hermano fue denunciado, su ha estado al frente de ello. Pero no saben nada.

La Sala le aclara porque están presentes hoy personas de San Pedro de Urabá y por qué el proceso retoma sólo algunos casos, entre ellos los de San Pedro de Urabá. En relación al postulado sólo hay uno o dos casos de Valencia, faltan muchos otros casos para atribuir al postulado. La víctima refiere que en ese momento quien dirigía el grupo era el señor "Móvil 5".

Le sugiere solicitarle que elabore la lista de los nombres de las personas que fueron víctimas, para que con el Fiscal se puedan hacer las averiguaciones pertinentes y poder saber en qué estado están esos casos.

00:50:30: Habla la señora pregunta por el grupo de personas de la vereda "Las Nubes" que no se sabe que ocurrió con ellos, expresa que quieren que se haga justicia y les digan porque ellos no habían hecho nada.

01: 00: 36: María Martínez Agua, pregunta por su hijo que fue desaparecido, al parecer por "Patepalo", ella quiere saber cómo está su situación.

La Sala propone hacer llegar la información al Magistrado.

01:02:21: El postulado se refiere al caso de Las Nubes. Menciona que el operativo de las nubes lo hizo el mismo Carlos Castaño, lo hizo un muchacho de acá, las 9 personas fueron llevadas a la finca Las Tangas. Él no tuvo participación pero tuvo conocimiento de lo que ocurrió. El postulado solicita permiso para llevar a cabo un proceso de reparación simbólica para dejarle a los niños del Colegio, consistente en sembrar dos palmas.

Termina en 01:04:20.

Hora de finalización tercera sesión

02:28 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

- La Representante solicitó autorización para hacer entrega de los documentos contentivos de los incidentes el día viernes. Para efectos de completar algunos aspectos que sólo pudieron concretarse hoy debido a que es la primera vez que tiene la oportunidad de estar con algunas familias.

Órdenes

NINGUNA

DECISIÓN


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado